

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38875 A CORUÑA

Edicto

D./D.^a Fernando Santiso Vázquez, Letrado de la Administración de Justicia de Xdo. do Mercantil N. 1 de A Coruña, por el presente, Hago Saber:

1.º Que en Sección I Declaración Concurso 0000246 /2017 seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 1/06/2017 Auto de Declaración de Concurso Voluntario-Ordinario de Breacar Santiago, S.L., con Cif.- B-70.237.375, NIG.- 15030 47 1 2017 0000392, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Santiago de Compostela.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición del deudor.

3.º El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de Un Mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la Administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4.º La identidad de la Administración concursal es la siguiente:

D. Diego – Luis-Miguel Comendador Alonso con DNI 35.425.821-W, con domicilio profesional en Juan Flórez, 82 entresuelo 3 A Coruña. Teléfono.- 981-14.54.24 Fax.- 981.26.93.80

Correo electrónico.- concursobrea246@comendadoreconomistas.es

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Abogado/a (artículo 184.3 LC).

A Coruña, 12 de junio de 2017.- El/La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170048036-1